Juéves 16 de Agosto de 1888 MONTEVIDEO Año VIII Núm. 2,345

EL SIGLO

IMPRENTA: CALLE 25 DE MAYO, 53 | EDICION DE LA TARDE | ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

Debe estudiarse el asunto

Hemos leido en *La Razon* la mocion presentada por el señor don Agustin de Castro á la Junta Económico-Administrativa de la capital, de la que es miembro.—Tiene por objeto dicha mocion mejorar las condiciones higiénicas de la ciudad de Montevideo, en la que se han desarrollado algunas enfermedades de carácter grave.—El señor Castro atribuye este hecho alarmante á la imperfeccion de los caños maestros y á la mala calidad de agua que se suministra á la poblacion.

Para poner remedio á estos dos inconvenientes propone que en caso de llevarse á efecto el empréstito de un millon de libras esterlinas que está proyectado, se haga saber al proponente que la Junta tiene el pensamiento de elevar el empréstito á la suma de dos millones de libras.—El destino del millon de libras ofrecido, dice el señor Castro, tiene su aplicacion determinada. Con él debe atenderse al adoquinamiento de la ciudad, al empedrado de algunos caminos exteriores, al arreglo de los caminos nacionales en los límites del departamento y á otras mejoras.

El otro millon de libras esterlinas se destinaria 1.° para hacer la rampla de circunvalacion de Montevideo que está proyectada hace mas de veinte años, y cuyos planos existen en la direccion de obras municipales, para colocar en ella la gran cloaca que debe recibir todas las materias fecales y aguas sucias del servicio doméstico y que deben desaguar en el costado Sud de la ciudad, sea á la altura de la calle de Solis ó donde prévio estudio las corrientes de mar lleven esas materias en direccion al océano, y para adquirir del empresario de caños maestros la propiedad de los que poseen en la ciudad.—2.° Para adquirir por tasacion las aguas corrientes existentes, y en caso de no prestarse la empresa á venderlas por su justo precio de tasacion, para estableceria la Junta por su cuenta.

Que la salud pública ha empeorado en Montevideo, es un hecho notorio; y nadie pondrá seguramente en duda que uno de los primeros deberes de la municipalidad es procurar por todos los medios posibles poner en claro las verdaderas causas de este mal para combatirlo con éxito.—Pero en esto como en todo es preciso antes de adoptar una resolucion definitiva, estudiar detenidamente el asunto: porque si se procediese con precipitacion y sin perfecto conocimiento de causa, podria padecerse un error y en vez de lograr el remedio que se busca, perderse tiempo y gastar dinero inútilmente.

Es muy posible que el señor don Agustin de Castro esté en lo cierto cuando atribuye el estado poco satisfactorio de la salud pública á la imperfeccion de los caños maestros y á la mala calidad de las aguas corrientes.—Pero antes de proceder como si se tuviera la certeza de que es así, conviene que las corporaciones científicas examinen cuidadosamente la situacion higiénica, para formar juicio acerca de las causas que la producen.

Y no solamente es necesario determinar científicamente esas causas, sino que debe examinarse si los remedios que se proponen son los más adecuados y eficaces para conseguir que se restablezca la salud pública.

Si resultase que en efecto la construccion de la rampla y de la gran cloaca de que habla el señor Castro, seria el mejor medio de combatir en su orígen las enfermedades reinantes, entonces aprobaríamos el proyecto de duplicar el empréstito de un millon de libras, porque como antes lo hemos dicho, todas las demás consideraciones son y deben ser secundarias ante el interés supremo de velar por la salud del pueblo.—Pero asimismo no debe desatenderse el órden de preferencia con que deben atenderse los servicios municipales; ni tampoco es posible desentenderse de los derechos adquiridos por los contratistas de caños maestros y de aguas corrientes. Respecto de la empresa de aguas de Santa Lucía, es bien reciente la disposicion tomada por la Junta despues de haber consultado el dictámen del ingeniero municipal.—Ya hemos visto que la empresa ha estado dispuesta á practicar las obras necesarias para salubrificar las aguas de Santa Lucía.—Es preciso esperar el resultado de esas obras, y no es posible precipitarse antes de tiempo á desposeer á la empresa de sus derechos, puesto que de esa privacion resultarian indudablemente protestas y reclamaciones que no podrian ser desatendidas.

Tambien se hace necesario examinar detenidamente el contrato con la empresa de caños maestros, por razones análogas á las que dejamos expuestas.

No dudamos que la corporacion municipal tendrá en cuenta estas consideraciones al resolver la mocion presentada por el señor don Agustin de Castro.

HECHOS Y RUMORES

Alquileres — Dice *La Prensa*, de Buenos Aires:

Es general en Buenos Aires el clamor por los altos alquileres de las viviendas.

Con frecuencia recibimos informaciones de detalle, que esplican una situacion angustiosa para familias y gentes de limitados medios de subsistencia, reagravada por el costo enorme de la mas pequeña casa.

Es sabido que las retribuciones del trabajo no han subido en la proporcion del desmérito del papel, que vale la mitad de su título.

Y entre tanto: los comestibles y los vestidos se venden al tipo del oro, reducido á moneda nacional; y los alquileres, de muy pocos años atrás, han crecido en una medida inesperada.

Hace poco se nos informaba que una madre pobre veia morir sus hijos, uno á uno, en una morada insalubre: el médico le aconsejaba abandonarla, como receta extrema y suprema, pero la infeliz observaba que le era imposible, por cuanto carecia de recursos para pagar otra mejor.

En igual posicion deben encontrarse millares de familias en esta gran capital.

El alojamiento en Buenos Aires es un problema de la mayor entidad, que afecta no solamente á los llamados pobres, sino á multitud de familias de medianos medios de fortuna, con deberes sociales que cumplir, á quienes el alquiler les absorbe la mayor porcion de sus rentas.

Las familias de los empleados, por ejemplo, que viven al mes, contando con una entrada fija, el sueldo, ¿cómo arreglar sus presupuestos si deben pagar 80 y 100 pesos por una casita lejana cuando no mas?

La valorizacion de los terrenos ha venido de golpe, puede decirse, alcanzando un nivel análogo y á veces superior á los de las capitales europeas; pero la edificacion no ha correspondido á esa valorizacion.

En Europa los terrenos urbanos tienen precios elevados, pero sobre ellos se levantan edificios de cinco, seis y más pisos, lo que importa reproducirlos otras tantas veces en el espacio; y cada piso contribuye á pagar la renta del capital que la tierra representa.

Aquí los edificios, erigidos en terrenos caros, tienen por lo general nada mas que el piso bajo y cuando mas un primero alto.

Por consiguiente, un solo inquilino ó dos deben pagar toda la renta correspondiente al importe de la tierra. El resultado es el altísimo alquiler establecido como regla del mercado.

Los estensos fondos no edificados, recargan el alquiler, sin prestar servicio alguno.

Recórranse las casas de inquilinato y se verá que los gremios obreros costean el interés del terreno de elevado precio, viviendo en edificios de limitadísimo costo.

El problema es muy sério y digno de la preocupacion de los estadistas, pues envuelve infinitas cuestiones sociales de primera magnitud.

Si los progresos de la edificacion hubiesen seguido paralelamente á los progresos del valor de los terrenos, no se produciria el desequilibrio existente y que pesa como una desgracia sobre la poblacion de limitados recursos, que forma la gran mayoría del pueblo.

La evolucion económica producida, que es indestructible, pone fuera de moda la ordenanza patriarcal que limita la altura de los edificios.

Telegrama comercial — *Havre, 14.*—Pequeños negocios corrientes á precios fáciles en lanas del Rio de la Plata, cotizándose las de Buenos Aires de la antigua esquila, especiales para el Havre, de 33% de rendimiento (*ensemble prima* de fr. 1,45 á 1.50 el kilo.

Existencia de lanas del plata, de todas clases 11,500 á 12,000 fardos.

Sebo vacuno del Rio de la Plata, fr. 31 á 32 los 50 kilos.

Cueros secos de novillo, de matadero, de Buenos Aires, de 14 á 15 kilos, fr. 95 á 98 los 50 kilos.

Cueros salados de novillo, de saladero, de Montevideo, peso de 28 á 29 kilos, fr. 56 á 57 los 50 kilos despachados. Pequeños negocios corrientes á precios firmes en este artículo.

Existencia total de cueros vacunos salados del Rio de la Plata, de todas clases, 41,000 á 43,000 cueros.

Del 1.° al 15 de Agosto no se ha exportado nada para Buenos Aires.

Paraguay—El Gobierno dirigió al Congreso la siguiente solicitud:

Asuncion, Julio 31 de 1888.

Señor Ministro de Hacienda.

Adolfo Henriksen ante V. E. respetuosamente me presento y digo: Que acabo de llegar de Inglaterra en este país con algunos compañeros, para establecernos en algun punto del Chaco Paraguayo con el propósito de civilizar á los indios salvajes por medio de escuelas para los niños, al mismo tiempo que enseñaremos á los adultos la agricultura y los oficios que le sean útiles. Para el objeto indicado hemos traido algunas herramientas, ropas para vestir los indios, útiles de agricultura, escuela, casa, mesa y cocina, conforme á la minuta que acompaña, y como es indispensable obtener préviamente la autorizacion del Poder Legislativo para la exencion de derechos, suplico á V. E. se sirva elevar esta solicitud ante el Honorable Congreso de la Nacion.

Dios guarde á V. E.

Adolfo Henriksen.

—El diario paraguayo *La Democracia* contiene la siguiente comunicacion dirigida al colega:

Paris, 30 de Junio de 1888.

La sociedad *Les Chargeurs réunis* del Havre nos ha avisado que á partir del 30 de Junio todos los vapores saliendo de dicho puerto el 10 y el 30 de cada mes, cargarán directamente para la Asuncion sin descargar en Montevideo.

De este modo, en el futuro no se producirán todos esos retrasos de antes, y no tendrá usted necesidad de un corresponsal ó agente en Montevideo, á quien tenga que pagar una comision además de la descarga costosa en esta última.

C. Lehman y Cª.

Conversion de deudas — Buenos Aires, Agosto 15—Hallándose el P. E. autorizado por una ley del Congreso para efectuar el convenio celebrado con los señores Ernesto Tornquist y C.ª de esta plaza, en representacion de un sindicato de banqueros, sobre emision de un empréstito externo, de 4½ % de renta y 1 de amortizacion anual, destinado á la conversion de varios empréstitos del 6 %, se expidió ayer un decreto cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.° Desígnase al señor ministro argentino residente en Berlin y acreditado cerca del gobierno del imperio de Alemania, don Cárlos Calvo, para que represente al gobierno en la confeccion y firma del contrato definitivo del bono general del nuevo empréstito y en las demás diligencias y convenios concernientes á dicha emision.

Art. 2.° Expídase por el Ministerio de Hacienda el poder en forma á favor del expresado señor ministro, á los fines del mandato que se confiere, y las instrucciones necesarias para su buen desempeño.

Esta negociacion financiera se hace por cuenta de dos bancos alemanes: uno de Berlin y otro de Hamburgo.

El tipo del empréstito no puede bajar de 90%, segun lo ha manifestado el Ministro de Hacienda en contestacion á una pregunta que se le hizo al respecto.

El empréstito no podrá exceder de 27 millones de pesos oro, segun la ley referida.

Serán convertidos ó pagados por su valor á la par, con el producido de la operacion, los títulos de los siguientes empréstitos:

1.° El inglés de obras públicas de 1871, de 6% de renta y 2½ de amortizacion, autorizado por la ley de 5 de Agosto de 1870.

El capital emitido fué de 6.122,400 £ y los agentes C. de Murrieta y Ca.

2.° El de bonos del tesoro de 1882, de 6% de renta y 2 de amortizacion, autorizado por ley de 3 de Noviembre de 1881, cuyo capital emitido fué 817,000 £ y agente La Banque de Paris et des Pays-Bas.

3.° El de la provincia de Buenos Aires de 1880, de 6% de renta y 1 de amortizacion, autorizado por la ley de 28 de Enero de 1870, cuyo capital emitido fué de 1.034,700 £ y agentes C. de Murrieta y Ca.

4.° El de la misma provincia, de 1873, de 6% de renta y 1 de amortizacion, autorizado por ley de 27 de Julio de 1873, cuyo capital emitido fué de 2.010,800 £.

Sociedad cooperativa de almacenes—El movimiento de esta sociedad durante el mes de Julio, en los últimos cuatro años ha sido el siguiente:

	Sócios	Capital	Ventas	Gastos
1885...	415	$ 13.025	$ 7.413	10,62 %
1886...	858	» 29.305	» 13.226	8,63 »
1887...	1325	» 50.000	» 22.330	8,21 »
1888...	1910	» 97.000	» 35.510	10,85 »

Las ventas realizadas en el primer semestre de este año ascienden á 188.583 pesos y el capital medio á 84.974 pesos, con 1.758 sócios.

Expulsion — Un periódico madrileño da cuenta de que el gobierno austriaco ha expulsado del territorio del imperio á los agentes de la República del Uruguay, que habian ido allí á trabajar en favor de la emigracion.

«Lamentable destino (observa *La Nacion*, de Buenos Aires) el de los comisionados especiales para fomentar la emigracion en uno ú otro país, y que en vez de llenar su mision, suelen producir efectos contrarios, perjudicando generalmente al país que los ha enviado.

«Pueden ir tomando nota los que sueñan con establecer corrientes artificiales de emigracion á la república desde el norte de Europa.»

«Isla de Luzon» — El 14 llegó á Cádiz el vapor español *Isla de Luzon*, salido de aquí el 26 de Julio.

1:100 000 libras esterlinas—Ayer recibió una de nuestras principales casas de comercio, un telegrama de su corresponsal en Lóndres, en el que le avisa que mañana 16 se embarcarán en los vapores de la compañía de los que son agentes los señores Williams Sanson y Ca. la cantidad de «un millon cien mil £» con destino al Rio de la Plata.

Además, el 23 del actual tambien se embarcará con el mismo destino 140,000 £.

Segun tenemos entendido este oro viene tambien para el Banco de la Provincia.—(*La Prensa* de Buenos Aires),

De Estados Unidos—Las siguientes noticias son tomadas del informe que ha pasado al Ministro de Relaciones Exteriores la oficina de informacion argentina de New-York.

La fábrica de almidon «Glen Cove y Ca.» ha hecho pedidos á esa de muestras de maíz, que es muy probable den el resultado apetecido y venga á ser un artículo de exportacion para ésta.

Se me ha pedido por empleados del gobierno el mapa hidrográfico de la República, con la designacion exacta de la profundidad del agua en los puertos habilitados para el comercio; y tambien los requisitos para que merezcan allí crédito los pedigrees de los ganados exportados de ésta.

Segun los datos estadísticos del comercio esterior de la república, las transacciones con este país que eran en 1886 de $ 11.253,600 han ascendido en 1887 á $ 16.937,606, lo que dá un excedente de 50 % á favor de este último año, consistiendo el aumento en mayor exportacion $ 2.358, 390 y mayor importacion $ 3 325,527.

He tenido el honor de comunicar á V. E. que millares de emigrantes, se trasladarán de aquí á la argentina el dia que haya medios rápidos y baratos de trasporte, y que el señor Navarro, encontraria aquí un amplio campo para ejercer su mision: y en prueba de que esa asercion no es un dicho infundado, V. E. puede ver en el *New-York Herald*, fecha 30 de Junio, que he tenido el honor de remitirle, lo que á ese respecto dice, de lo que extracto lo siguiente:

«En los últimos cinco meses de este año, han llegado á este país, (que está ya abarrotado de gente desocupada) 35,000 italianos.»

A más de la gente desocupada de que habla *El Herald*, en esta sola ciudad y de nacionalidad italiana únicamente, hay más de diez mil obreros útiles, que actualmente se hallan sin trabajo, y que en lugar de encontrar oposicion para ser sacados de aquí, seria considerada como obra humanitaria, el embarcarlos para la República Argentina, porque para alimentarlos, ha sido necesario recurrir á la caridad pública, como verá V. E. por el llamado que publican los diarios que remito, y del cual extracto la parte sustancial que dice así:

«Sociedad Italiana de Beneficencia» núm. 24 Etate Street New-York.

¡Auxilio!... ¡Auxilio!... ¡Auxilio!...

«No es este el momento de hacer frases altisonantes: tampoco es cuestion de nacionalidad: en el tiempo de la desgracia, en la hora del infortunio, debemos acordarnos que todos pertenecemos á una sola familia, llamada humanidad. Los pobres inmigrantes italianos, están sufriendo: esta es la verdad triste y desnuda. La discusion, de quien es el causante de ello la remiti-

mos á otro tiempo y á quien corresponda de derecho; la crítica situacion de esos pobres requiere una accion inmediata, sino se quiere que la comunidad sea afectada por mayores desgracias; nuestros pobres hermanos italianos que han llegado emigrantes, se encuentran en completa desnudez; estamos organizando en nuestra pequeña esfera una obra inmediata de caridad para socorrerlos, y con ese objeto pedimos auxilio para llevarlo á efecto: S. E. el ministro Crispi, debido á la mediacion del baron Java, ministro italiano en Washington, nos ha telegrafiado animándonos y ofreciéndonos su cooperacion; contando con ese auxilio, levantamos nuestra voz pidiendo ayuda en esta hora suprema de necesidad; apelamos á la caridad de todas las nacionalidades y creencias: sus dádivas serán destinadas económicamente á alimentar sanamente y procurar un trabajo honrado á esos desgraciados, como lo ha hecho hasta hoy esta sociedad, organizada en Otoño de 1887.—Firmado: *Roberto Mayer*, director.

Metálico—Los vapores *Saturno*, *Rivadavia* y *Júpiter*, llegados en estos dias, los dos primeros del Uruguay y Buenos Aires y el tercero de este último puerto solamente, trajeron las siguientes cantidades:

A M. Balcarce, $ 32; á M. Francini, $ 60; á Furest y Rivera, $ 418.14; á Delaby y Ca., 140.60; á A. Chiarino, $ 502.86; á Trabucatti y Ca., $ 615.54; á B. Tejada, $ 1000; á Horne y Ca., $ 25.85.

Matrimonios—Han solicitado contraer enlace los siguientes:

En la ciudad—José Ruiz, africano, de 55 años, viudo, militar, con Matilde Serna, africana, de 55 años, viuda; Ernesto Borasani, italiano, de 25 años, carpintero, con Rosa Tallamone, italiana; Luis Rigoli, italiano, de 30 años, herrero, con Maria Foglia, italiana, de 28 años.

En la Union—Angel J. Piñeyro, oriental, de 23 años, propietario, con Amelia Casariego, oriental, de 15 años.

En Canelones—Marcelino Lopez, brasilero, de 30 años, militar, con Remigia Santurio, oriental, de 16 años.

Música y pintura—Mientras se prepara para brindarnos el sábado con la grandiosa ópera *I Lituani* del maestro Ponchielli, Solis repitió el mártes *La Gioconda* del mismo compositor y el miércoles *La Hebrea* de Halévy.

Estas dos magistrales partituras han sido representadas con el lujoso aparato escénico y la proligidad artística que hemos aplaudido en las primeras representaciones.

Ya sabemos que la Pantaleoni en el rol de *Gioconda*, la Fabbri en *La Cisca*, y Menotti en el de *Barnaba* son dignos de la admiracion general y que la Borlinetto (*Laura*), Cardinali (*Enzo*) y Monchero (*Badoero*) les segundan muy satisfactoriamente. En el conjunto, difícilmente tendremos una *Gioconda* mejor que la que anteanoche hemos grandemente aplaudido en nuestro teatro principal.

En *La Hebrea* Stagno es un *Elzear* admirable; el eminente artista condensa en sí la atencion principal y se ciñe los laureles del triunfo. Galante, empero, deja tambien algunos á la señora Bellincioni que sabe conseguirlos.

Solis descansa esta noche y la de mañana, absorbiendo su actividad la plausible ambicion de despertar el sábado nuestra admiracion con la grandiosa ópera de Ponchielli *I Lituani*, nueva para nuestro público y que los inteligentes anteponen á *La Gioconda*.

¿Tendrán ellos razon?

Lo veremos pasado mañana.

*
* *

El brillante desempeño con que el jóven y concienzudo pintor don Martin Perlasca habia sabido responder á la confianza depositada en él por la honorable comision directiva del *Club Católico*, no podia menos de llamar sobre el valiente artista la atencion general y depararle otros trabajos de consideracion.

Así fué en efecto: la comision directiva del *Club Uruguayo* le encomendó la decoracion de sus salones y la de la *Academia literaria del Uruguay*, recientemente fundada por algunos apreciables jóvenes, le pidió pintara el escudo social.

Creemos que tendremos dentro de pocos dias ocasion de hablar de las pinturas ejecutadas para el *Club Uruguayo*, hoy por hoy hablaremos del escudo de la *Academia* arriba mencionada.

Es un trabajo notable, como, antes de nosotros, lo ha expresado el cronista de *El Bien*, que así lo describe:

«El cuadro tiene la forma de luneta, en su centro se encuentra un blason ovalado, con fondo de plata, cruzado en su eje por una zona celeste en la que está estendida horizontalmente una pluma de oro que denota el carácter literario de la Corporacion. En la parte superior de la faja azul se encuentra un sol en oro, el sol de Santo Tomás de Aquino representando la ciencia, en union eterna con la fé, en la parte inferior se vé el Cerro de Montevideo en colores naturales, como emblema de la ciudad y de la Patria.

«De ambos lados del signo heráldico, se destacan dos hermosas imágenes en figura de mujer, simbolizando la Ciencia y la Literatura, con sus atributos al pié. La ciencia absorbida en profunda meditacion, con el rostro entrecubierto y sombreado, con un brazo apoyado en el hemisferio terráqueo y sosteniendo con el otro un libro que descansa verticalmente en una rodilla.

«La Literatura llevando una pluma en la mano, con el brazo tendido, y mirando al cielo con la frente coronada de laureles é iluminada con divinos resplandores, que fluyen de la parte superior del cuadro, en hermosísimos haces que despide una cruz, la Cruz, el emblema santo de nuestra augusta Religion.

«El concepto de la literatura en especial, realizado en el escudo, tiene un mérito particular, produce un efecto mágico y sorprendente, no se vé en él la rigidez de la figura y el frio de algunas escuelas modernas, sino que al contrario, posee líneas armoniosas y dulces, tintas agradables y simpáticas y preciosísimas luces.

«El cuadro, produce un hermoso golpe de vista, pues une á la correccion geométrica de los detalles, la inspiracion, que es la vida del arte.»

Con mucha razon felicita *El Bien* al señor Perlasca por la feliz concepcion y la esmerada ejecucion del cuadro-luneta cuya descripcion acaba de leerse; es, en efecto, una obra de arte elevada y las dos figuras simbólicas de la Ciencia y de la Literatura, tan distintas y tan bellas, cada una en su género, abonan en favor de la facultad inventiva del señor Perlasca, á la par que evidencian su alma de artista que no limita á la belleza plástica sus aspiraciones sino que sabe remontarse á las aéreas regiones de la estética para buscar en ella ideales á los que sabe en seguida vivificar con su brillante pincel.

Y para nosotros que hemos acompañado al pintor Martin Perlasca en su jóven pero fecunda carrera, es una satisfaccion el ver que toda la prensa nos acompaña á aplaudirle en sus nuevos triunfos.

Delta.

Direccion General de Instruccion Pública—Montevideo, Agosto 13 de 1888.

Señor Coronel don Juan J. Gomensoro director del Colegio Militar de la República.

He tenido el honor de recibir la atenta nota suya, de fecha 11 del corriente, por la que solicita el salon de esta Corporacion, para celebrar en él los alumnos que están bajo su competente direccion, una velada literario-musical en la noche del 26 del mismo.

Existe una disposicion que prohibe facilitar el local para actos que no se relacionen con los fines de la institucion escolar; pero el infrascripto ha creido que en el presente caso debia interpretarla favorablemente al pedido de Vd. por la analogía de circunstancias, que en vez de separar aproximan á un fin de índole semejante, los propósitos de la Direccion, y los que persigue el Colegio tan acertadamente dirijido por Vd., y más cuando se trata de realizar una velada literario, donde sus alumnos van á demostrar los adelantos conseguidos por medio del estudio y la aplicacion, para el bien del pais y honra de la noble carrera á que se dedican.

Así tuve el gusto de significarlo oportunamente al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, que me consultó al respecto, ratificando entonces en idénticos términos la contestacion verbal que en el primer momento di al pedido de Vd. hecho en igual forma, con cuyas opiniones S. E. se manifestó de perfecto acuerdo.

Puede Vd. pues, disponer desde yá del local, para el objeto solicitado, siéndome al propio tiempo grato manifestar á Vd. los deseos que me animan sobre el mejor éxito de la fiesta que se proyecta.

Aprovecho la ocasion para reiterar á Vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

¡¡¡¡¡Todavia están allí !!!!!!—Hoy á las 2½ de la tarde permanecian en la calle Maldonado, entre Médanos y Vazquez, los montones de basura procedentes del barrido que allí se efectuó el **Juéves á la noche.**

Y se paga impuesto.

Banquete—Mañana á las 12 del dia habrá un banquete en el cuartel de serenos, dado por el coronel don Rosendo Sosa al jefe y oficiales del crucero argentino *Patagonia*.

Inundaciones—El rio Yaguaron se ha desbordado, destrozando parte de la línea Oriental é interrumpiendo la comunicacion telegráfica entre Artigas y Treinta y Tres.

Está completamente inundada la villa de Artigas. Muchos de sus habitantes se han refugiado en Yaguaron.

Buques entrados—Dia 14 y 15: Del Uruguay y Buenos Aires, vapor inglés *Saturno* y vapor argentino *Rivadavia*, á Christophersen; de Buenos Aires, vapor inglés *Júpiter* y vapor italiano *Ducca di Galliera*, á Christophersen; de Liverpool, vapor inglés *Sunbearn*, á Schwartz; de Lóndres, vapor inglés *Ilios*, á Horne.

Inspector de escuelas—Llegó por asuntos de servicio el inspector de escuelas de Rivera don Manuel Seron.

Desgracia—El menor Vicente Bancelot se cayó ayer de un altillo en la calle Alzaibar núm. 90 recibiendo contusiones en el cuerpo.

El Dr. Leopold le practicó la primera cura.

Un falsificador—La Policía de Seguridad capturó ayer á un individuo que falsificando la firma de Lever y C.ª expidió un *cheque* de 110 $, contra el Banco Inglés y Rio de la Plata, á favor de Manuel Martinez Gallego.

Parte policial—La Comisaría de la 2.ª seccion remitió á un individuo que penetró en la calle Santa Teresa número 177 armado de un cuchillo y pretendiendo agredir á Angela Indicetti.

—La de la 5.ª seccion á un menor que hace 20 dias fugó de casa de don Jesús Casal.

—La misma á dos individuos por pelea en la calle San Salvador y Yaro.

—La de la 4.ª á un individuo que dió un empellon al menor Hilario Reyno causándole una herida.

—La Jefatura Política de Paysandú remitió á un encausado.

—El Jefe de Serenos remitió á un individuo por escándalo en el almacen calle 25 de Mayo núm. 65.

—El mismo á dos individuos; uno de ellos por haber descerrajado dos tiros á otro que penetraba en la calle Soriano número 375.

Dia 16

El jefe de serenos dió cuenta que á las 10 de la noche al penetrar Francisco Mampey en el almacen calle Maciel 106 tropezó contra el mostrador haciendo caer un tarro de cristal contra el que se infirió una herida en la cara.

Fué llevado al Hospital.

—El mismo remitió á dos individuos por escándalo y pelea en el Bodegon calle Yerbal núm. 73.

—La Comisaría de la 5.ª seccion dió cuenta que en una casa de la calle Paysandú se encuentra una mujer alienada, que pretendió suicidarse dejando para el efecto un brasero encendido en su habitacion.

A la fuerza—*La Lucha* denuncia que en el 4.º regimiento de caballería están sirviendo contra su voluntad los ciudadanos Justo Lugo, Eusebio Sosa y Tiburcio y Luciano Espinosa.

Corredor y rematador — Se ha concedido ese título á Don René Rigoni.

Al Crimen—Fueron pasados á disposicion del Juez del Crimen de primer turno los encausados Gerardo y José Gandinetti.

Del Salto—Ayer llegó de ese Departamento, donde reside, el coronel don Simon Martinez.

Encausado—Ha sido sometido en juez del crimen de 1er. turno el encausado Pedro Soto llegado de Paysandú.

Corporacion Científico-Literaria—Se invita á los señores sócios y al público en general para asistir á la conferencia que sobre «Granjas Escuelas en la Frontera» presentará el doctor don Ramon Lopez Lomba el viérnes 17 del corriente á las 8 p. m.

Local plaza Cagancha número 38.

El Secretario.

Renuncia—Ha sido nombrado miembro de Comision fiscalizadora de la rifa popular que deberá efectuarse el próximo 25 de Agosto, el señor don Jorge Sosa Diaz en reemplazo del señor don Oscar Hordeñana quien renunció obligado por las urgentes tareas del cargo que desempeña en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Preparativos—En la plaza de Zabala hizo hoy ejercicio de instruccion una parte de la infantería de marina perteneciente á las cañoneras *Artigas* y *General Rivera*.

Suponemos que serán preparativos para la formacion en la gran parada militar del 25 de Agosto próximo.

En el palacio de Gobierno prosiguen con actividad los trabajos de decorado y arreglo exterior é interior así como en el teatro San Felipe donde deberá inaugurarse el Congreso internacional y en la Iglesia Matriz para la celebracion del Te-Deum.

El personal de obreros es numeroso y á todo ello atiende con la reconocida actividad que le caracteriza el superintendente señor don José E. Peacé.

Prácticos lemanes—Está definitivamente arreglada la cuestion prácticos lemanes que tanto dió que hacer, habiéndose formado ya el convenio entre nuestro Gobierno y el argentino el mártes 14 del corriente, en nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Congreso Internacional—S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Garcia Lagos ha confeccionado ya el reglamento que deberá regir en las conferencias de Derecho internacional privado, el cual será sometido la congreso en su primera reunion.

Lotería—En el sorteo efectuado hoy de la Lotería del Hospital de Caridad, obtuvieron los premios mayores los siguientes números:

8155.	$	50000	9000.	$	100
2415.	»	5000	8683.	»	100
12101.	»	1000	8017.	»	100
11339.	»	1000	10405.	»	100
5444.	»	500	5672.	»	100
9372.	»	500	4072.	»	100
5560.	»	500	10077.	»	100
7429.	»	500	4399.	»	100
4185.	»	500	4672.	»	100
2547.	»	500	4853.	»	100
1155.	»	200	11674.	»	100
2611.	»	200	9088.	»	100
6882.	»	200	11661.	»	100
4354.	»	200	6457.	»	100
10712.	»	200	3109.	»	100
4307.	»	200	11650.	»	100
12636.	»	200	9737.	»	100
11382.	»	200	4814.	»	100
5576.	»	200	2466.	»	100
10546.	»	200	2384.	»	100
11940.	»	200	5197.	»	100
8859.	»	200	6771.	»	100
8220.	»	200	3879.	»	100
10537.	»	100	4603.	»	100

Ensayos—En el Internato Mormal de señoritas habrá mañana un ensayo de todas las escuelas que cantarán el Himno Nacional el 25 del corriente.

Mortalidad—Dia 15: Juan Batlle, español, 44 años, casado, tuberculosis pulmonar; Miguel Santos, español, 39 años, soltero, enteritis; Pedro Giudice, oriental, 14 meses, laringo bronquitis; Cristin C. Jabson, oriental, 48 años, casado, congestion cerebral; Ramon Taibo, oriental, 7 meses, bronco pulmonia; Enrique Ruffo, oriental, 11 meses, pulmonia; Francisco Inoarte, oriental, 40 años, casado, tisis pulmonar.

Dia 16: Luis Delmonte, italiano, 66 años, viudo, fiebre tifoidea; Juan Traverso, oriental, 11½ años, pericarditis; Maria Magdalena, oriental, 38 meses, crup; Manuel Lopez, español, 49 años, soltero, cáncer al estómago.

Paso del Molino—Maria Brande, italiana, 47 años, casada, enfermedad al corazon.

Movimiento de pasajeros — Llegados ayer por el vapor inglés *Saturno*: *Del Salto*: José Garcia, Máximo Targes, José L. Gomez, coronel Simon Martinez, Enrique Sá. *De Concordia*: Floro Oliver. *De Paysandú*: Reinaldo Devis, Luis Mucetti, Guillermo Straus, Nicolás Silich, Giovani Calvi, Laudelino Cortés, José Gonzalez y 4 soldados. *De Fray Bentos*: Benjamin Haedo, Amelia C. de Vives, Natividad Paredes, Mauricio Gonzalez, señora de Gonzalez. *De Gualeguaychú*: Cárlos Mausegui. *De Mercedes*: Cárlos M.ª Gomez, Juana de Gomez, Luis Gomez, María Mendez, Luisa Perez, Julio Lamarra, María Cruz, Josefa Cruz.

De Buenos Aires: José Oriols, Cármelo Nuñez, Rodolfo Osteller, Pablo Bordenave, Luis Bordenave, Lorenzo Fernandez, Ricardo Peña, Enrique Codevila, Agustina Alzugarray, Rafael Peretti, Francisco Rossi, Michele Cicorelli, Pablo Balbo, Cárlos Bertetti, Eusebio Iriarte, José Queirolo, Angela Sounez, una menor, Juan Viñoles, Domingo Valentini, Jacobo Bergani, Juan Demartino, Joutan Ceferino, Pedro S. de Vazquez, Manuel Segado, Luis Sippi, Bernardo Giovani, John Robinson, Ernesto Cáseres, Juan Chaves, José Vidal, John Brooths, Juan Gaspi, Bernardo Sippi, César Ciacchi, Manuel Blanco, Elías Gimenez, Alejandro Ripero, Pedro Burgos, José Herran, Federico Bauzá, Charles Theobald, Juan Mussio, Charles Helwert, Cayetano Bernardi, José Ricardi, Félix Bujareo, Roberto Lange, Luis Spinetti, Samuel Almorotto, Manuel Santiago, José Lehure, Miguel Mangino, Cárlos Pujol, señora de Pujol, Ignacio Arriaga, Augusto Pascal, Pedro Lombardini, Emilio Reines, Wilhelin Bufteh, José Murchi, Bautista Garzon, Joaquin Suarez, Francisco Seppo, Giuseppe Seppo, Juan Fano, José Sardoy, Juan Arrighi, señora de Arrighi, Luis Bergo, Francesco Salvatore, Angelo Farechi, Urbano Mendez, José Soliman, Juan J. Brizuela, señora de Brizuela, Teresa Brizuela, Maria Brizuela, Adolfo Gabard, Adolfo Gabard (hijo), Angela Gabard, Ernest Duquet, Arsene Lermitte.

—Llegados ayer por el *Júpiter*: *De Buenos Aires*: Segundo Ricardi, Antonio Agustini, Domingo Agustini, A. Goodart, Rafael Rodriguez, Manuel Rodriguez, Julio Rodriguez, J. Cárlos Arrien, Antonio Lerroto y señora, Luis Nolgar, Cárlos Wiliams, Juan Negri y señora, Ramon Artagaveitia, Julio Apestegui, Antonio Deinocente, Juan M. Silva, Antonio Duarte, Lapuente y Castillo, B. Echeben, F. Casaglia y señora, J. Casaglia, Pedro Casaglia, Félix Corso, Juan Casinelli, Pedro Casinelli, Luis Siemra, Eduardo Diaz, Terreta y Mayor, José Canaval, Rafael Sievers, C. F. Nutta, R. Prince, F. Nacaten, J. Torres, Juan Videns, Antonio Forne, Pedro Trigo, M. Pedrano, Manuel Martinez, José M. Pereyra y señora, Adolfo Ubiol, Jorge L. Dupont, Julio Perol, Mariz Heniose, Julio Badel, Daniel Florestas, B. Muñoa, Márcos Baeza, José Otero, Marcelino Gonzalez, Pedro Fruchoni, F. Soja y señora, Nicolás Torta, Santiago Rossi, José Prado, Antonio Yonsi, José Martincho y señora, Antonio Yacochi, Cárlos Causincho, Bernardo Alvarez, Eduardo Suarez, Fermin Rodriguez, Juan Banigas, Leon Amissich, Antonio Martins, E. Julia, Luciano Scotte, Enrique Pagani, Juan Rarcia, Antonio Iroco, F. Puerto y señora, Antonio Gardella, José Martinez, R. R. Campos, Lorenzo Pichino, Pedro Rivero, Ramon Renivigna, Jaime Cabret, Luis Cabret, Pedro Cabret, Domingo Arrayagaray, Alejandro Quesada, Antonio Pon, Luis Alvarez, José Rocca, Francisco Garcia, Pedro Alcantara y señora, Luisa Alcantara.

NOTA—Copiamos los nombres de los pasajeros tal cual se hallan en la lista que se confecciona á bordo.

OFICIAL

Modificacion de la ley de Aduana

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Agosto 3 de 1888.

H. Asamblea General:

El P. E. tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. la peticion que, ante él se ha iniciado, por considerable número de comerciantes, con el propósito de obtener de los Poderes Públicos, la modificacion de la ley de Aduana vigente, en cuanto esta grava con un derecho específico, de medio centésimo por grado, á cada litro de aguardiente de caña de procedencias extranjeras que se importe al país.

La circunstancia de llevar esa pretension al estudio y resolucion de V. H., demuestra que el P. E., la apoya por su parte, haciendo como hace suyas, las consideraciones económico-sociales aducidas en la peticion á que ha aludido; —y sobre la cual funda su opinion el señor Director General de Aduanas.

Desde luego no entra en la mente del P. E. desconocer la necesidad de prestar proteccion decidida á nuestra naciente industria pero entiende que aquella no debe ser tal, que se traduzca por excesiva en beneficio de los menos, con perjuicio de los mas.

Entre tanto, el impuesto que grava actualmente la importacion de los aguardientes, mas que protector, es prohibitivo. Es puede decirse un verdadero privilegio; y sabido es, que todo privilegio, imposibilitando la concurrencia, perjudica al consumidor; pudiendo servir de prueba en el caso, el hecho de venderse hoy á 22 cts., el litro de aguardiente de 40 grados fabricado en el país, que valia solo 14 antes del alza de los derechos; con la circunstancia agravante de que la diferencia de precios notada tuvo lugar inmediatamente despues de promulgada la ley vigente.

Hé ahí al consumidor soportando la consecuencia del privilegio.

Evitar este sin desatender los intereses de la Industria Nacional, es el fin á que debe propenderse.

Juzga el P. E. que ese resultado se alcanzaria adoptando la medida aconsejada por la Direccion General de Aduanas;—y que aun así, nuestros fabricantes quedarian en condiciones de competir con los importadores del artículo como lo comprueban las siguientes consideraciones:

El aguardiente de Bienen, valia despachado, antes de la Ley vigente, $ 72,69 cents. los 463 litros.

En ese precio se comprendian: $ 42, valor del artículo en depósito, y $ 30,69 valor de los derechos.

Hoy el precio en depósito del dicho renglon, es inferior al ya citado: (alcanza á $ 39) pero gravado por la Ley actual con $ 92.60; cada 463 litros, cuestan estos despachados $ 131,60 derecho que quedaria limitado á $ 94.56 en el decreto al presente propone á V. H. el P. E.

Ahora bien; el aguardiente del país de 40 grados se vendia á 14 cents. el litro, ó sean $ 64.82 los 463 litros; cifras que acusan una diferencia en favor de nuestros productos de $ 29.74 equivalente á 46%.

Tratándose de los aguardientes americanos quedan nuestros productores mas beneficiados todavia, supuesto valor en depósito algo mas que los de Bienen.

Respecto del aguardiente de caña, artículo que como se hace notar en los antecedentes adjuntos no lo puede producir el país sino artificial, por carecer para el natural de la materia prima, tambien quedan nuestros productores en condiciones ventajosas con relacion á los importadores.

Los 463 litros de caña de la Habana, cuestan hoy en depósito $ 53,24.—Con los derechos propuestos valdrian despachados $ 83,79.

Por igual cantidad de la caña artificial que se elabora en el país se pagan actualmente $ 76;—resultando una diferencia en favor de nuestros fabricantes $ de 7.19,6 sea, próximamente el diez por ciento.

Es de hacerse notar que la diferencia preestablecida resulta de la comparacion de precios entre el valor de la caña que se importe: si V. H. acepta lo propuesto por el P. E. y el que al presente cobran nuestros productores á favor de los actuales derechos; porque si se establece esa diferencia, tomando por base el precio exigido antes, llega á cifra tal, que el P. E. no trepida en afirmar que si nuestra industria, colocada en condiciones tales, no queda habilitada para competir con los importadores, debe renunciar á llamarse tal industria y á la proteccion que reclama.

Escusa el P. E. considerar la cuestion, por la faz que á la renta pública interesa, pues la reputa y suficientemente tratada, por la Direccion General de Aduanas en su informe. Restale solo pedir á V. H. quiera considerar incluido el presente asunto, entre los que han motivado la convocatoria á Sesiones extraordinarias, y prestarle la sancion que deja solicitada.

Saluda á V. H. atentamente.

MÁXIMO TAJES.
ANTONIO M. MARQUEZ.

A la Honorable Asamblea General.

Exmo. señor:

Es opinion del que suscribe, es excesivo el derecho específico impuesto por la Ley de Aduana vigente á los aguardientes *en general*, y muy particularmente al de caña.

El aguardiente de caña que se importa es destinado exclusivamente para el consumo de nuestras clases trabajadoras, principalmente á aquellas que se dedican á fuertes trabajos en la campaña, siendo considerado como uno de primera necesidad, tanto en la estacion de verano como en la de invierno.

Encarecer excesivamente esta bebida, imponiéndole altísimo impuesto, es inconveniente y contrario á la salud pública; y si se tiene en cuenta los fuertes derechos que hoy gravan al aguardiente de caña, y que pueden considerarse prohibitivos, se observará que lejos de contrariar y evitar lo posible los funestos efectos del alcoholismo, se aumentarán éstos, pues nuestros jornaleros viéndose privados de una bebida tan necesaria para ellos, ó teniéndose que proporcionársela á precios elevadísimos, recurrirán á la Caña fabricada en el país, que es de notoriedad tiene por base el aguardiente extraido del maiz.

La Ley de Aduana esencialmente proteccionista, impuso un fuerte derecho al aguardiente, en general, con el objeto de fomentar y proteger el desarrollo de nuestra industria, pero es el caso, Excmo. señor. que el aguardiente de caña no puede fabricarse en el país, por cuanto no tiene ni produce la materia prima, que es indispensable para su elaboracion.

Considero conveniente y muy justo, que se dé proteccion á nuestra industria naciente, pero tambien considero que son excesivos los derechos impuestos á los aguardientes, pues no es justo ni equitativo que á título de protegerlos se haga pagar á nuestro pueblo precios exhorbitantes por ese artículo para su consumo, como sucede actualmente: y creo que aquella proteccion, debe tener una limitacion razonable de modo que al mismo tiempo que sea benéfico á la industria, no sea gravosa al pueblo consumidor.

El elevado derecho, que grava hoy al aguardiente ha venido á encarecerlo enormemente. Así que fué sancionada la Ley de Aduana vigente el aguardiente que se expende para el consumo fué elevado casi al doble de lo que valia antes de aquella sancion, y aunque era lógico que tal sucediese con los aguardientes importados del extrangero desde que aumentaban los derechos de importacion, no era de esperarse tal aumento de precio en los aguardientes fabricados en el país que quedaban como antes exentos de todo impuesto, libres los industriales del país, de toda concurrencia del extrangero; pues como antes he dicho el derecho impuesto al aguardiente es casi prohibitivo, no se ha limitado á elevar el precio de sus productos á términos razonables, sinó que han impuesto al pueblo precios exagerados por artículos que en algunos casos, son de primera necesidad.

Los aguardientes hasta 30 grados estaban sujetos en el año ppdo. al derecho de 47% sobre su valor en Depósito, y los de mayor graduacion al de 51%, mientras que por la Ley vigente, deben pagar el derecho específico de medio centésimo por litro y por grado, sea próximamente 125% de derecho *ad valorem* hasta 20 grados, y los de 40 grados 200% próximamente.

¿Es equitativo ni justo, que á título de proteccion á nuestra industria, se haya elevado á tal extremo el derecho sobre el aguardiente?

Considero que no hay razon para ello, y juzgo que bastaria elevar aquel derecho á un término prudencial, que beneficiase á nuestros industriales, permitiéndoles luchar con la importacion extranjera, y sin que aquel aumento fuera tan gravoso para el pueblo consumidor.

Sería, pues, justo y equitativo modificar la Ley vigente disminuyendo el derecho sobre el aguardiente en general, pero no sobre determinada clase, pues no es conveniente ni hay razon para aplicar derechos diferenciales á las varias clases de aguardiente que puedan importarse.

El derecho específico, debe ser uniforme y podría establecerse el de cinco centésimos, por litro, á los aguardientes hasta 20 grados, con aumento de tres (3) milésimos por grado, á los de mayor graduacion, equivalente á 75 por ciento de derecho *ad valorem*, sobre aquellos: y 120 por ciento á los de 40 grados.

Establecido el derecho en la forma que puede, resultaria una rebaja de 40 por ciento sobre el derecho que actualmente paga el aguardiente, facilitando la importacion del de caña, y desapareciendo por consiguiente los temores de las falsificaciones á que hacen referencia los solicitantes.

La Industria, que la ley ha querido proteger, quedará igualmente favorecida y en situacion de poder competir ventajosamente con la importacion extranjera que queda gravada con un elevadísimo derecho, y el consumidor beneficiado igualmente por el abaratamiento del artículo.

Es un deber hacer presente, tambien, á V. E. que el elevado derecho impuesto al aguardiente perjudica notablemente á la renta aduanera, porque lejos de producirse el aumento que tal voz esperaba, ha disminuido tan sensiblemente, que hoy es casi nulo el despacho de este espíritu.

Segun datos estadísticos la importacion de aguardiente en el año de 1887, ascendia á 3.692,368 litros, produciendo una renta al rededor de $ 154,000, estando incluido el de caña por 2.690,793 litros, representando $ 102,000 de venta.

No es posible determinar aun la cantidad importada en estos últimos meses, despues que está en vigencia la nueva ley de Aduana, pero como antes he dicho es insignificante, y tengo la conviccion de que su importacion será limitadísima en el futuro.

Si se aceptase la modificacion propuesta, imponiendo al aguardiente (6) seis centésimos por litro hasta 20° y á los de mayor graduacion en proporcion, se facilitará indudablemente la importacion del de caña, que produciria una renta alrededor de $ 160,000.

Antes de terminar este informe, cúmpleme manifestar á V. E. que considero conveniente, en caso de dictarse cualesquiera modificacion en la ley vigente, tenga ésta efecto recien desde el 1.º de Enero del año 1889, venidero.

Con lo expuesto, creo dejar expedido el informe ordenado.

Excmo señor.

Montevideo, Julio 25 de 1888.

E. Gradin.

TRADUCCION

Legacion de S. M. el Rey de Italia.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1888.

Señor Ministro:

El Real Cónsul, Conde A. Greppi, que V. E. tuvo la bondad de recomendar á los Gefes Políticos de Paysandú y Salto, y que fué por ellos y por las autoridades, recibido con la mas esquisita cortesía y cordialidad, me ha rogado participarlo así á V. E. presentándole su agradecimiento. Me es bien grato, señor Ministro, ser el intérprete cerca de V. E., de su reconocimiento, ofreciéndole con sus agradecimientos, los mios propios, así como el testimonio de mi mayor consideracion.

I. Anfora.

A S. E. el Sr. Ildefonso Garcia Lagos, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 16 de 1888.

Acúsese recibo y publíquese.

ILDEFONSO GARCIA LAGOS.

SECCION COMERCIAL

ECOS DE LA BOLSA

Montevideo, Agosto 16

Primera hora oficial—El *Empréstito Unificado*, ha mejorado ¼%—Nada de particular tiene esa circunstancia, ya que en Lóndres esa dauda se cotiza á 73, segun telegrama de ayer. Lo de significacion es que esos títulos hayan entrado en juego en esta primer rueda, momento en que por lo general solo preocupan las acciones del Banco Nacional.

Los negocios á que nos referimos no han tenido gran importancia, por otra parte; pero lo cierto es que han cambiado de manos unas £ 3500 debiéndose entregar mañana otras 1,000.

—En un principió se consiguió obtener 125 para fin de mes por las acciones del Crédito Real; sin embargo, en el trascurso de esta hora, esos títulos declinaron á 122 y 120. Señalamos una baja de 4 puntos.

—55% para fin de Octubre se abonó por las acciones de la Sociedad Inmobiliaria y 50 para fin de mes y 55 al contado por las de la Sociedad de la Playa.

—Las acciones del Banco Nacional se cotizaron á 149¾, 150, 149½, 150, 149¾ y 149 al contado; á 150 para mañana; á 150 y 149 para el sábado; á 150¼ para el 20 y á 150, 150¼, 149¾, 149¾ y 149¼ para fin de mes.

Se han efectuado importantes ventas en estos valores que han mejorado ¼ en el contado.

—Se realizaron 20 acciones del Banco de España á 102¼ al contado y 300 del Banco italiano, á 102 para fin de mes.

—Si han habido instituciones de crédito que se han preparado bajo los más felices auspicios, seguramente que una de ellas es la que muy en breve dará comienzo á sus operaciones. Nos referimos á la Compañía Nacional de Crédito y de Obras Públicas.

Se creyó en un principio que la suscricion lanzada á este mercado se cubriria fácilmente 3 ó 4 veces, pero nadie se imaginó que se pudiera contar alguna vez con un pedido de **55.191,600 pesos** representados por **5386** boletos de suscricion.

No obstante, débese hacer notar que entre los firmantes de boletos, muchos hay cuya insolvencia es pública y notoria y que se han suscrito en este caso, alhagados por los *inconvenientes* del prorateo, solicitando gran cantidad de acciones.

El sindicato formado en Buenos Aires, ha creido conveniente atender todos los pedidos, favoreciendo á los pequeños suscritores para acostumbrarlos así á la movilizacion de sus capitales y aumentar la circulacion financiera del país.

Es por ese motivo precisamente, que no se tendrá en cuenta el mayor pedido de acciones, y que á unos y á otros, desechada la idea del prorateo, solo corresponderá dos acciones.

—Hé aquí algunas de las resoluciones tomadas en Buenos Aires por los señores que forman parte integrante del sindicato radicado en aquella capital:

En la Ciudad de Buenos Aires á 15 de Agosto de 1888, reunidos los señores que abajo firman en el escritorio de don Eduardo Casey, calle de la Reconquista, núm. 126 nuevo, manifiesta el señor Casey que habiendo terminado ya la suscricion pública de las diez mil acciones de la Compañía Nacional en la plaza de Montevideo, con un pedido de **55.191,600** pesos representados por **5,386** boletos de suscricion, procedia hacer el correspondiente prorrateo, en la forma que el Sindicato juzgue mas adecuado.

Despues de discutida la materia se resolvió por unanimidad:

1.º Que no era legal ni conveniente hacer fracciones de accion por ser estas indivisibles, segun los Estatutos.

2.º Que habiendo varios medos de adquirir acciones en lo sucesivo segun el artículo 2.º de los citados Estatutos, no debia darse al público suscritor, á mas de las **10.000** acciones anunciadas, sino la fraccion indispensable para poder dar á cada suscritor acciones completas.

3.º Que alcanzando el prorrateo una proporcion tan exagerada en los pedidos fuertes, se admitan sin discusion, por no tener utilidad práctica su rechazo, ochenta y cinco boletos en los cuales constan pedidos de cantidades de acciones, cuyo importe de ser concedido, no podria probablemente ser satisfecho, dada la insolvencia que públicamente se atribuye á los firmantes.

4.º Que habiendo un interés fundamental en favorecer á los pequeños suscritores para acostumbrarlos así á la movilizacion de sus capitales, y aumentar la circulacion financiera del país, se concede el total de sus pedidos á los suscritores por una ó dos acciones.

5.º Que no siendo posible formar grupos de cantidades para el prorrateo de los otros accionistas, sin desatender el interés fundamental consignado en el número anterior, se acuerdan tambien **dos acciones** á cada boleto de suscricion de tres acciones en adelante, sea cualquiera la cantidad pedida.

Y 6.º Que se publiquen las listas de suscricion con este acta al pié para justificar al público el reparto de las acciones concedidas.

Terminado este asunto, se acordó igualmente por unanimidad autorizar al doctor don Emilio Reus para proceder al cobro de las acciones y constituir el Consejo de Administracion á la brevedad posible.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las 4 y 30 de la tarde ut supra—*Thomas Duggan—Eduardo Casey—José Fuentes*—Por poder Emilio Reus, *Thomas Duggan—Gabriel Larsen del Castaño.*

—Despues de hora se hicieron las siguientes anotaciones: *Banco Nacional*: 210 acciones á 149¾, 149 y 150 al contado; 230 acciones á 149¾ y 150¼ para mañana y 250 á 149¾, 150 y 151 para fin de mes; *Sociedad Crédito Real*: 50 acciones á 120 para fin de mes.

OPERACIONES

DESPUES DE HORA DEL DIA 14

Banco Nacional

50 acciones para el 20 del corriente	"	149¾	cada una
150 idem idem	"	149¾	" "

PRIMERA HORA OFICIAL

Empréstito Unificado

4,700 $ al contado	72	% de s/v.
4,700 " idem idem	72	" "
2,350 " idem idem	72	" "
4,700 " idem idem	72	" "
4,700 " para mañana	72	" "

Crédito Real Uruguayo

50 acciones para fin de mes	$	125	cada una.
50 idem idem	"	125	" "
100 idem idem	"	125	" "
10 idem idem	"	122	" "
300 idem idem	"	120	" "

Sociedad Inmobiliaria

70 acciones para fin de Octubre	"	5	"

Sociedad "La Playa"

10 acciones al contado	"	55	" "
50 acciones para fin de mes	"	5	" "

Banco Nacional

10 acciones al contado	$	149½	cada una
50 idem idem	"	150	" "
10 idem idem	"	149½	" "
10 idem idem	"	150	" "
50 idem idem	"	150	" "
10 idem idem	"	150	" "
10 idem idem	"	150	" "
10 idem idem	"	149¾	" "
10 idem idem	"	149¾	" "
20 idem idem	"	149¾	" "
30 idem idem	"	149	" "
20 idem idem	"	149	" "
10 idem idem	"	149	" "
40 acciones para mañana	"	150	" "
20 idem idem	"	150	" "
100 acciones para el sábado	"	15	" "
50 idem idem	"	150	" "
30 idem idem	"	149	" "
50 idem idem	"	149	" "
50 idem idem	"	149	" "
50 idem idem	"	149	" "
20 idem idem	"	149	" "
50 idem idem	"	149	" "
20 idem idem	"	149	" "
50 idem idem	"	149	" "
150 acciones para el dia 20 del corriente.	"	150¼	" "
50 idem idem	"	150½	" "
50 acciones para fin de mes	"	150	" "
50 idem idem	"	150	" "
50 idem idem	"	150	" "
350 idem idem	"	150¼	" "
100 idem idem	"	149¾	" "
100 idem idem	"	149¾	" "
100 idem idem	"	149¾	" "
500 idem idem	"	149¾	" "
100 idem idem	"	149¾	" "
50 idem idem	"	149¾	" "
100 idem idem	"	149¾	" "
200 idem idem	"	149¾	" "

Banco de España

(Sin integrar)

20 acciones al contado	$	102¼	cada una

Banco Italiano

(Sin integrar)

200 acciones para fin mes	"	102	" "
100 idem idem	"	102	" "
100 idem idem	"	102	" "

DESPUES DE HORA

Crédito Real Uruguayo

50 acciones para fin de mes	"	120	cada una

Banco Nacional

10 acciones al contado	$	149¾	" "
50 idem idem	"	149	" "
100 idem idem	"	150	" "
50 idem idem	"	150	" "
100 acciones para mañana	"	149¾	" "
90 idem idem	"	149¾	" "
40 idem idem	"	150¼	" "
100 acciones para fin de mes	"	149¾	" "
50 idem idem	"	150	" "
75 idem idem	"	151	" "
25 idem idem	"	151	" "

Cambios

sobre Lóndres bancario, 51¼.
comercial, 51½.
París bancario, fr. 5.27.
" comercial, fr. 5.29 á 5.40
Amberes comercial, fr. 5.41 nominal.
Rio Janeiro, 9.30 á 9.35.
Buenos Aires, á la par.

Descuentos

7 %

Entrada y precio del ganado en Tablada

Dia 15

Del Durazno, 12 bueyes, conducidos por R. Tabares y vendidos por Viñoli, á 24¼ pesos.

De la Florida, 40 vacas, conducidas por M. Muraciolo y vendidas por Apestegui, á 14¼ pesos.

Del Durazno, 30 novillos conducidos por sucesion C. Reiles y vendidos por Amespil, á 24 pesos.

De San José, 40 vacas, conducidas por C. B. Peyra y vendidas por Sosa, á 12 pesos.

Del Durazno, 35 vacas, conducidas por sucesion C. Reiles y vendidas por Amespil, á 14¼ pesos.

De Canelones, 15 vacas, conducidas por F. Victorica y vendidas por Apestegui, á 10 pesos.

Para Abasto

Vacas—pesos 14¼.
Novillos—pesos 24.
Bueyes—pesos 24¼.

Para el interior

Vacas—pesos 12, 10 y 9.

Dia 16

De Canelones, 25 bueyes y 23 vacas, conducidos por J. Rodriguez y vendidos por Sosa, á 18 pesos bueyes.

Del Durazno, 20 vacas, conducidas por la sucesion de C. Reyles y vendidas por Amespil, á 17 pesos.

De Canelones, 16 terneros y 7 bueyes, conducidos por C. Fuentes y vendidos por Curbelo, á 20¼ y 21½ pesos bueyes y 4½ pesos terneros.

Del Durazno, 20 bueyes, conducidos por A. Ramos y vendidas por Curbelo, á 21½ pesos.

De la Florida, 79 vacas, conducidas por A. Caravia y vendidos por Pereira, á 16½ pesos.

Del Durazno, 100 vacas, conducidas por J. Rovato y vendidas por Amespil, á 14 y 14½ pesos.

De Minas, 70 vacas, conducidas por Temistocle Ortiz y vendidas por Bentancor, á 13 y 10½ pesos.

Para Abasto

Vacas—pesos 14, 14¼, 16¼, 19 y 13.
Bueyes—pesos 20¼, 21½ y 18.
Terneros—pesos 4½.

Para el interior

Vacas—pesos 10¼.

Antonio Arigon.

Entradas á las Plazas de Frutos

Montevideo, Agosto 16 de 1888.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY — 25 wagones: á D. Rodriguez, 1 barrica huevos; J. Posse, 2 wagones piedra; F. Bonifacio, 134 bolsas maiz; E. Peyrano, 64 bolsas trigo; á Marine, 200 bolsas trigo, 193 id maiz, 40 id granza; E. Gianotti, 225 bolsas trigo; J. Rosés, 100 bolsas trigo; J. Rolando, 3 barricas huevos; L. Halty, 8000 ladrillos; L. Montaldo, 588 bolsas trigo; M. Falco, 67 fardos pasto; A. Gerónimo, 9 canastos huevos, 4 bolsas papas; D. Testa, 27 fardos balango; A. Mariño, 2 barricas huevos; J. Bianchi, 156 bolsas trigo; J. Balente, 4 barricas huevos, 1 id manteca; J. Cesio, 6 barricas quesos; M. Martinez, 8 barricas huevos; O. Echeverne, 200 bolsas maiz; T. Gomez, 7 barricas huevos; L. Pelufo, 32 bolsas papas.

FERRO-CARRIL NORDESTE DEL URUGUAY—3 wagones: á J. Martines, 96 bolsas maiz; A. Sturbese, 128 bolsas maiz; V. Soria, 24 bolsa maiz; F. Vellone, 66 bolsas maiz; J. Terres, 64 bolsas maiz; F. Rapalini, 6 bolsas maiz; J. Perdomo, 97 bolsas maiz; G. Roquete, 94 bolsas maiz; J. Berrutti, 30 bolsas trigo, 34 id maiz; M. Usabiaga, 236 bolsas trigo; F. Espino, 63 bolsas maiz; J. Meillet, 35 cascos aguardiente; R. Carolini, 7 carradas piedra; Miglionini, 164 bolsas trigo; S. Reyes, 36 bolsas trigo; J. Perez, 67 bolsas trigo, 92 id maiz; J. Helguera, 109 bolsas maiz; Bonomi é hijos, 80 cueros vacunos salados; F. Ferreira, 32 bolsas maiz; P. Delgado, 1,000 bolsas maiz; B. Agoste, 64 bolsas maiz; R. Morin, 96 bolsas maiz.

O. Sivilliete.

LLEVAN BALIJA

Salen mañana:

Para Buenos Aires solamente, vapor francés *Júpiter*.—Agencia calle Piedras número 150.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y 30 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

Para Rio Janeiro, Marsella, Génova y Nápoles, vapor francés *Bearn*.—Agencia, calle Misiones número 43.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Para Buenos Aires, Rosario y Asuncion, vapor brasilero *Diamante*. — Agencia, calle Zabala número 96. — Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta la 3 p. m.

Salen pasado mañana:

Para Rio Grande y escalas hasta Rio Janeiro, vapor brasilero *Rio Grande*.—Agencia, calle Zabala número 96.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m. del dia 17.

TELEGRAMAS

TELEGRAMA PARTICULAR PARA EL CENTRO COMERCIAL

Lóndres, Agosto 15, (2.15 p. m.)—*El Empréstito Unificado* se cotiza á 73.

Servicio especial para «El Siglo»

AGENCIA HAVAS

París, 16 de Agosto—El general Boulanger salió para el departamento de la Somme para hacer propaganda en favor de su candidatura.

Buenos Aires, 16—El Gobierno Nacional dará hoy el exequatur á las bulas papales instituyendo á fray Reginaldo Fero, obispo de Córdoba.

El italiano Pablo Pitali intentó suicidarse bebiendo láudano.

La Cámara de Diputados de la Provincia considerará en breve la forma en la cual debe procederse para la venta de las islas pertenecientes á la provincia.

Anúnciase de Inglaterra un probable embarque de otras 500,000 libras esterlinas por los vapores *Hevelius* y *Tamar*.

El mayor Day y el capitan Maligne presentaron á la Comision de táctica militar un proyecto de reglamento del servicio interno del cuerpo de infantería.

Rio Janeiro, 15—Falleció Sebastian Larangeira, obispo de Rio Grande.

Paris, 15 (noche)—Pueden considerarse terminadas las huelgas habiendo accedido la mayoría de los patrones á algunas de las exigencias de los obreros.

Roma, 15 (noche)—El resultado del combate en Saza Neiti ha causado gran emocion en todo el país.—La prensa pide al Gobierno el envío inmediato de tropas de refuerzo á Massua, para poner á cubierto las posesiones italianas en Africa de cualquier golpe de mano que de un momento á otro podrian intentar los abisinios.

Buenos Aires, 16—Un telegrama de Paris anuncia que el general Roca se embarcará en Lisboa el 23 del corriente para regresar á Buenos Aires.—Una comision de amigos irá á recibirlo en Montevideo, fletando un vapor expresamente.

—Comunican de Lóndres que se han embarcado para el Rio de la Plata 350 mil libras esterlinas en el vapor *Hevelius*.

Buenos Aires, Agosto 16.

Oro al contado, 151.60.
» fin de mes, 150.60.
Idem, fin de Setiembre, 149.30.
Cédulas A, Provincial, al contado, 97.
» K, al contado, 82.20.
» L, al contado, 82.20.
» M, al contado, 80.90.
» A, Nacionales, al contado, 87.
Banco Nacional, fin de mes, 254.50.
Muelle de las Catalinas, 150.
Sale el *Minerva*.

MOVIMIENTO DIARIO

Ferro-carriles

CENTRAL DEL URUGUAY

Salidas de la Estacion Central—6 a. m. hasta las Piedras; 7.10 a. m. hasta el Durazno Yí, Molles y Rio Negro; 10.30 a. m. hasta 25 de Agosto y los lúnes y sábados hasta San José; 4.30 p. m. hasta San José; 5.30 p. m. hasta las Piedras.

Además, los dias de fiesta hay un tren extraordinario á las 12.30 p. m. hasta las Piedras.

Regresos—De Rio Negro 6 a. m.; de Molles, 7 a. m., del Yí 8.10 a. m.; del Durazno 8.32 a. m.; Florida 12.5 p. m.; 25 de Agosto 8.15 a. m., 1.33 p. m. y 5 p. m.; San José 6.55 a. m. y además los lunes y sábados á las 3.40 p. m.; Santa Lucía 8.25 a. m., 1.50 p. m. y 5.12 p. m.; Canelones 8.49 a. m., 2.20 p. m. y 5.46 p. m.; Piedras 8.5 a. m., 9.23 a. m., 3.11 p. m.; 6.42 p. m. y 7.35 p. m.

Además, los dias de fiesta sale de las Piedras un tren extraordinario á las 4.35 p. m.

NORDESTE DEL URUGUAY

Salidas de la Estacion Central—6.4 a. m. hasta Pando, Olmos y Tapia, y 5 p. m. hasta Pando.

Los dias de fiesta hay un tren extraordinario que sale á las 11.15 a. m. llegando hasta Pando, de donde regresa á la 3.5 p. m.

Regresos—De Tápia, 3.35 p. m.; de Olmos, 4.25 p. m.; de Pando, 8.15 a. m. y 4.50 p. m.

Los dias de fiesta hay un tren extraordinario que sale de Pando á la 3.5 p. m.

La estacion de Montevideo ha sido trasladada á los antiguos Talleres, esquina de la calle Minas.

DEL NORTE

Salidas de la Estacion Central—6.30 a. m. 5.30 a. m. y 4 p. m. hasta Santa Lucía.

Regresos—Santa Lucía: 9 a. m., 12 m. y 10.10 p. m.

Diligencias

Sucursal de Correos Terrestres, calle Uruguay, esquina Arapey.

Para Sauce, Maldonado, San Cárlos, Rocha, sa en todos los dias impares.

Para Minas, los dias pares.

Agencia calle Uruguay, núm. 39.

Correo terrestres

Para las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno y Trinidad; todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz (C. P.), Rosario y Colonia; todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pardo y Sauce; todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos Rocha; los dias impares á las a. m.

Para Minas; los dias pares á las 2.30 p. m.

AVISOS

Comision Auxiliar de la Junta E. Administrativa del Paso del Molino

Habiéndose rechazado las proposiciones anteriores, esta Comision llama nuevamente á propuestas para el completo arreglo por el sistema Makadam, de la calle conocida por Eucaliptos en el Prado, desde la entrada de Lúcas J. Obes hasta el puente, con arreglo al pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Comision.

Las propuestas se presentarán en papel sellado en la Secretaría de la misma, calle de la Iglesia núm. 66 hasta el domingo 19 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea más conveniente ó desecharlas todas.

P. A.

Juan P. Peralto.
Secretario.

2139-ag-19



SOCIEDAD GENERAL
DE CRÉDITO
DE LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Autorizada por el P. E. é inscrita en el Registro de Comercio

CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO
$ 7.500,000 oro
MONTEVIDEO—ZABALA, 133

OPERACIONES

Toma letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y plazos, sobre las plazas de la República Argentina, Brasil Portugal, España, Italia, Suiza, Francia, Bélgica, Alemania Inglaterra y Estados Unidos.

Gira letras sobre las mismas plazas.

Expide órdenes telegráficas sobre ellas.

Dá cartas de crédito, para la introduccion de mercaderías.

Anticipa fondos sobre conocimientos de efectos embarcados con póliza de seguro endosada.

Recibe depósitos de dinero en cuenta corriente á la vista y á plazos fijos, á interés convencional.

Hace anticipos y préstamos sobre acciones y títulos y sobre cupones ó renta de valores depositados.

Descuenta letras, vales y pagarés á interés convencional.

Recibe depósitos de dinero, destinados á invertirse en efectos públicos, nacionales ó extranjeros, bienes muebles é inmuebles con participacion de beneficios y con la facultad de liquidarse, con prévio aviso de ocho dias.

Hace préstamos á los agricultores.
" " " " industriales.
" " sobre inmuebles y con pacto de *anticresis*.
" " " construcciones.

Compra y vende campos, terrenos y toda clase de propiedades rústicas y urbanas.

Forma, tanto por cuenta propia como agena, centros agrícolas, (colonias) en terrenos adecuados al efecto.

Patrocina toda clase de empresas que se le sometan y merezcan la aprobacion del Consejo de Gobierno, realizándolas ú ofreciéndolas al público en comision ó de cuenta propia.

Montevideo, Mayo 9 de 1888.

EL DIRECTOR GENERAL.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.

CAJA NACIONAL
DE PEQUEÑOS PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS

Por resolucion del Directorio, se llama á los suscritores de la 3.a y 4.a série de acciones, recientemente emitidas, á que ocurran á esta establecimiento del 15 al 20 del corriente á entregar el 20% correspondiente á las acciones suscritas. Montevideo, Agosto 11 de 1888.

El Director-Secretario,

2203-ag.20.b. *Miguel C. Lemos.*

CAJA NACIONAL
DE
PEQUEÑOS PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS

Autorizada por el Superior Gobierno por decreto de fecha 1.o de Setiembre de 1887

DIRECTORIO

Presidente. . . . . Pedro Garavagno.
Secretario. . . . . Miguel Correa Lemos.
Vocales. . . . . . Pompeo Citterio.
» . . . . . Adolfo Yens.
Gerente. . . . . . Tito D. Marengo.

Seccion Descuentos

CALLE SARANDÍ NÚMEROS 155A Y 155B

Descuenta vales y conformes comerciales hasta seis meses de plazo.

Hace préstamos sobre casas, terrenos, alquileres y sueldos de empleados públicos.

Cauciona títulos y valores cotizables en la Bolsa.

Se encarga mediante comision de pagos y cobros por cuenta de particulares.

Abre cuenta corriente con garantía de alquileres ó documentos comerciales.

Los préstamos sobre sueldos podrán amortizarse por entregas mensuales ó trimestrales.

Seccion Montepio

CALLE SARANDÍ NÚMEROS 189 Y 191

Préstamos sobre Prendas

Hace préstamos á **módico interés** sobre metales nobles, alhajas y toda clase de prendas de valor.

La tasacion de las prendas es hecha por un tasador jurado con un límite sumamente favorable.

Los intereses se pagan al vencimiento de la póliza.

Los sobrantes líquidos que resulten del remate de las prendas no retiradas, quedarán á disposicion de los interesados hasta el tiempo de prescripcion legal.

Las pólizas de empeño son al portador y marcadas con un número progresivo, no exigiendo el establecimiento ni el nombre ni el domicilio de los prestatarios.

El Monte Pio de la *Caja Nacional* mudará sus oficinas en el mes próximo á la calle Zabala número 179A, continuando mientras tanto en el local que ocupa actualmente.

Tito D. Marengo.
Director-Gerente.

1897-ag-21-b

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles ricos, espejos, consolas, un piano perpendicular, aparatos de gas, mueblecitos dorados, cortinados, galerias, alfombras y demás.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

Mañana viérnes 17 del corriente, á las 12 en punto, remataré á la mas alta postura, cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, escritorio, comedor, servicios de porcelana y cristalería, centros, cubiertos de plata, alfombrados de tripe, mesas doradas, sillas y adornos para sala, cuadros, dos grandes espejos, una consola dorana, mesitas venecianas y de gran variedad de artículos.

A las 2½ de la tarde

1 piano perpendicular, 1 amueblado tapizado para sala, varios aparatos para gas.

3 grandes tinas de roble para 2000 litros como para cerveceros.

Una cantidad de puertas, rejas, ventanas, rejas, pisos y una escalera de caracol.

2038-ag.7.

Jose B. Gomensoro
JUDICIAL

De dos mesas de billar, mesas, sillas, armazon, bancos largos y otros enseres para café.

EN MI CASA, CALLE PIEDRAS, 134.

Mañana viérnes 17 del cte., á la una en punto, remataré á la mas alta postura, por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor Saráchaga, en los autos del concurso de don E. Cañas y C.a é incidente de los señores Rivera Hnos., los siguientes artículos:

20 mesas de pino.
1 mostrador, 1 armazon.
1 reloj de pared.
36 sillas esterilla.
10 mesas con mármol.
7 aparatos de gas.
5 picos »
7 brazos »

A las dos de la tarde

2 mesas de billar para casin con tacos, taqueras, reglas, etc. 2056-ag8.

Eduardo Zorrilla y C.a
FRENTE A LA BOLSA DE COMERCIO

De dos preciosas yuntas de caballos media sangre de la raza Kleveland de trote, de pelo Oscuros, gran alzada y sin mañas ni resabio alguno. Un landoné para un caballo de 2 asientos muy liviano y de excelente construccion fabricado en Italia, con su correspondiente arreo, todo casi nuevo.

AL CONTADO

Mañana viernes 17 del cte., á la 1¼ de la tarde, venderemos estos excelentes caballos de tiro y landoné con arreos, al contado y á la mas alta oferta.

1 rico coupé nuevo forrado de seda y marroquí para cuatro personas. 2077-ag.10.

Jaime Maeso
VALIOSO REMATE
DE UN GRAN EDIFICIO

Dividido en 3 casas independientes

Calle Arapey núm. 230

Entre Canelones y Maldonado

No hay mejor colocacion de dinero, como gran casa de renta por ser de inquilinato, no hay nada mejor. Llamo la atencion de la gente de plata sobre esta especialidad, venta al más alto precio.

El viérnes 17 de Agosto, á las 4 de la tarde, venderé al más alto precio esta gran propiedad situada en la calle Arapey núm. 230, dividida en tres casas independientes con sus respectivas escaleras. Este cuerpo de edificio muy bien construido con materiales de primer órden la venderé á cualquier precio cumpliendo órdenes terminantes de sus propietarios.

Las tres casas reunen grandes comodidades, aguas corrientes, algibe, caño-maestro, patios en altos, corredores, con buenos números de piezas cada una de ellas.

El conjunto de este cuerpo de edificio es valioso y su situacion central le dá aún mayor importancia. Las casas se encuentran en perfecto estado y están actualmente alquiladas

Puede tenerse la persuacion que como colocacion de capital no hay nada mejor.

Títulos garantidos.

El mejor postor consignará 300 pesos en garantía de su oferta. Por otros detalles ver al rematador Uruguay núm. 242

2059 agt. 3.